

Modernización de la gestión penitenciaria para el proceso de reinserción social de internos, Lima 2020-2022

Reyser Silva Rengifo^{1*}

¹ Escuela de Posgrado. Universidad César Vallejo. Perú.

* Autor para correspondencia: Reyser Silva Rengifo, reysersilva64@gmail.com

(Recibido: 19-04-2023. Publicado: 11-08-2023.)

DOI: 10.59427/rcli/2023/v23cs.1495-1501

Resumen

El presente estudio surge sobre los resultados de la Modernización de la Gestión Penitenciaria para el Proceso de Reinserción Social de Internos, Lima 2020-2022 el cual tuvo como objetivo contribuir con la readaptación y rehabilitación de los internos que se encuentran en las cárceles investigadas el cual se han convertido en escuelas de delitos y en centrales de operaciones para el mundo del hampa en los que se dirigen a distancia el cual mucho de los crímenes se perpetran en las calles peruanas. Las organizaciones que se han formado en las cárceles actúan estratégicamente aliadas con las autoridades penitenciarias fomentando la corrupción institucional, ante esto surge de inmediato dos preguntas a) son realmente las cárceles centros de rehabilitación social y b) es eficiente que el estado invierta recursos y esfuerzos en su construcción, administración y sostenimiento.

Palabras claves: Reinserción, Readaptación, Prisiones, Rehabilitación -Lima.

Abstract

The present study arises from the results of the Modernization of Penitentiary Management for the Process of Social Reintegration of Inmates, Lima 2020-2022, which had the objective of contributing to readaptation and rehabilitation of inmates who are in the prisons investigated, which They have become crime schools and operations centers for criminal world in which they are directed at a distance, in which much of the crimes are perpetrated in the Peruvian streets. The organizations that have been formed in the prisons act strategically in alliance with prison authorities, promoting institutional corruption. Given this, two questions immediately arise: a) are prisons really social rehabilitation centers and b) is it efficient for the state to invest resources and efforts in its construction, administration and maintenance.

Keywords: Reinsertion, Rehabilitation, Prisons, Rehabilitation -Lima.

1. Introducción

En el tiempo la criminología crítica de los años 70 representa el momento de avance de una perspectiva hacia una comprensión criminológica en el interior del estudio de las ciencias criminales. Aparecen dos antecedentes teóricos los cuales aportan nuevas innovaciones al estudio de la investigación criminológica: teoría del equitamiento o etiquetado, se enmarca en la sociología de la desviación a postulados teóricos que se desarrollaron en estados unidos dentro del siglo XX, se centró en el estudio en averiguar la conducta de los ciudadanos que realizaban conductas ilícitas, lo que suponía estas para el orden social y los vínculos que se generaban entre las medidas que adoptaba el estado para la prevención de los crímenes y la propia comisión de delitos como consecuencia o reacción a determinadas intervenciones, (Edwin Lemert y Howard Becker 1928).

Asimismo, se puede analizar entre otros la teoría del conflicto el cual aborda acciones que realiza cada persona o organizaciones, es decir que las estructuras sociales son importantes como las normas, decretos que representan el orden de una república y que dan forma a la vida cotidiana de una sociedad, están organizadas para soportar para los estamentos superiores. La teoría del conflicto realiza un estudio sobre diferentes puntos de vista que los millonarios tratan de perpetuar e imponer su estatus social. (Max Gluckmany. Ralf Dahredorf y Thomas Schelling. (Salo de Carvalho 2014). Analizaremos la teoría correccionista el cual resulta estar comprendido en un bagaje de conocimientos inmerso al estudio de la defensa del preso a través de la corrección para que no participe en cometer nuevos delitos. El cual viene a ser la corrección de su voluntad desviada, siendo cuidado como un niño para que modifique su conducta y tenga protección una vez que haya cambiado (Carlos Roeder 1806-1879). Asimismo, tomaremos en cuenta la teoría penitenciaria la cual se inicia con el estudio de John Howard que indica que un establecimiento penitenciario está construido para que sirva de almacén de reclusos sujetos a ser evaluados y estudiados, el cual se trata de regenerarlos. Asimismo, Howard tuvo mucha influencia en la reforma penitenciaria europea de finales del siglo XVIII. El cual hasta la actualidad viene a ser vigente. (Felipe Caro, 2013), Fue un investigador adelantado a su época en cuanto a sus ideas en pleno siglo XVIII. (Jerson 1,790). Bejarano hace un breve análisis muy importante sobre que se crea la corriente denominado penitenciarismo el cual son encausados a erigir al cumplimiento de la sanción privativa de la libertad. Un cambio importante se da en el cambio de denominación de prisión por penitenciera.

Se analiza la violencia carcelaria en el contexto latinoamericano, se puede observar claramente que la violencia física es parte central de la experiencia dentro de nuestra región. Se aprecia la violencia física y el sometimiento de los internos dentro de los establecimientos penitenciarios. La realidad penitenciaria es muy preocupante por parte de los estudios que se vienen realizando a nivel latinoamericano. Según el estudio de Libardo (2020), los países de más incidencia criminal son: México, Brasil, Perú, en su estudio "El cuerpo de los condenados, cárcel y violencia en América latina", Analiza las cárceles de Colombia el cual se viene estudiando el trabajo de rehabilitación y resocialización en los centros carcelarios como instrumento que permita lograr su reinserción a la sociedad durante la fase de ejecución, (Hernández 2018) el cual indica que Colombia atraviesa por una difícil situación social, no es extraño la corrupción existente así como el hacinamiento de internos dentro de las cárceles, asimismo los programas de resocialización son muy precarios el cual imposibilita que el interno participe en los programas asignados por el gobierno. En el vecino país del Ecuador el sistema penitenciario valora la importancia del derecho del trabajo, se toma en cuenta la dignidad del ser humano y la discusión del trabajo bajo el enfoque criminológico enlazado con la educación, cultura y recreación, (Arroyo 2019). según el trabajo de investigación la criminología y la victimología evaluara la centralidad de la relación interno funcionario en cárceles chilenas, implicancias para la reinserción y el control de la corrupción, en el cual se toma en cuenta el trabajo de los funcionarios públicos en las cárceles chilenas que vienen a ser el caldo de cultivo para los internos quienes coimean a los funcionarios que laboran en los establecimientos penitenciarios los mismos que deben ser capacitados constantemente en temas de principio de autoridad y seguridad penitenciaria. (Sanhueza,2021).

2. Metodología

El enfoque de Investigación es cualitativo de tipo documental básico, instrumento de revisión documental y técnica de análisis de contenido, tiene las siguientes fases y actividades del diseño metodológico: la planificación de la investigación tendrá las siguientes características: 1. Clarificación de supuestos ante el tema de investigación. 2. Definición de las preguntas orientadoras o guías iniciales. 3. Análisis de las teorías que orientan la investigación. 4. Elección de las técnicas e instrumentos. Asimismo, tenemos la recogida de información de la experiencia vivida siendo: 1. Registro de las sesiones de aprendizaje en los diarios de campo. 2. Entrevistas en profundidad a funcionarios que experimentaron el proceso. También tenemos la reflexión de acerca de la experiencia vivida: 1. Transcripción de las entrevistas y categorización. 2. Identificación de los temas experienciales. 3. Comprensión de las experiencias: elaboración de significados de un mismo hecho.

Según Berger y Luckman (2003) Este tipo de investigación es el paradigma interpretativo, El escenario de estudio ante los problemas identificados en la investigación se focalizará en el análisis de las políticas de Gestión Penitenciaria y Reinserción Social con la finalidad de proponer lineamientos que contribuyan a la reinserción

laboral de los presos en las cárceles de nuestro país motivando la Modernización de la Gestión Penitenciaria para el Proceso de reinserción Social de Internos, Lima 2020-2022. Los Participantes de elección serán (10) funcionarios de prisiones que laboran en la cárcel del Callao (02), del E.P Lurigancho (03), del EP Miguel Castro Castro (02), (03) del E.P cañete. Las técnicas e instrumentos de recolección de datos serán las técnicas de análisis documental y la técnica de la entrevista en profundidad. a) Técnica de análisis documental, Según Solís (2019) .el análisis documental es la operación que consiste en seleccionar las ideas informativamente relevantes de un documento a fin de expresar su contenido sin ambigüedades para recuperar la información en él contenida”. Se utilizará todos los documentos concernientes a la presente investigación para proveer de información relevante tales como: decretos supremos, decretos legislativos, tesis, revistas, artículos científicos, libros etc. Asimismo, se utilizará trabajos especializados de diferentes autores comprometidos con trabajos en resocialización laboral a nivel nacional e internacional. Se aplicará La Técnica la entrevista en profundidad. Se utilizará preguntas como datos personales, datos concernientes a su vida delictiva, así como información relacionada con el quehacer diario dentro del establecimiento penitenciario. Asimismo, se realizará preguntas de investigación como es la resocialización laboral. La técnica de sistematización de la evidencia, la sistematización entre las evidencias se realizará a través del proceso de categorización y se hará uso del software ATLAS TI. El procedimiento que será utilizado recolectando los datos se procederán a la interpretación de los resultados realizando la descripción y análisis sistemático de los datos. El rigor científico será la triangulación entre los entrevistados.

3. Resultados

Surge una pregunta ¿Sirve el Trabajo Penitenciario para la Reinserción?, Miguelez (2009), una investigación muy importante sobre el trabajo y estudia a los internos del penal de Cataluña (España), el estudio principal radica que el trabajo penitenciario y la adquisición de un oficio son importantes porque contribuyen a la reinserción laboral. Asimismo, la realización de dicha investigación se basa en una encuesta de internos que trabajan en los talleres. Se indica que los presos reciben un salario que les permite satisfacer sus necesidades económicas. Constituye el mejor pasatiempo en prisión, enseñan costumbres de índole laboral y sobre todo mejoran las relaciones amicales con los demás internos de la prisión. Arroyo (2019), en su estudio Enfoque Criminológico del Derecho al Trabajo de las Personas Privadas de la Libertad en Ecuador, se valora la importancia del derecho al trabajo penitenciario, el cual se toma en cuenta la dignidad del ser humano, y la discusión del trabajo penitenciario bajo un enfoque criminológico enlazado con la educación, cultura y recreación. Se concluye con el estudio de la criminología y la victimología. Como lo indica Bernui (2018), en su investigación en el cual indica que pretende describir los factores que contribuyen a la falta de rehabilitación laboral, podemos entender que ha podido realizar diversos estudios aplicando el tipo descriptivo-explicativo entre otros, asimismo de la conclusión indica que uno de los factores es el poco interés que ponen los funcionarios del Establecimiento de Huaraz al no contar con ambientes necesarios y asimismo no contar con el personal capacitado para tal fin y así realizar una verdadera función de Resocialización.

Igualmente, Loayza (2020), hace un enfoque sobre la situación caótica que atraviesan las cárceles peruanas, indica que durante el gobierno de PPK se declaró en emergencia el sistema penitenciario peruano, para iniciar reformas e implementar el Programa Cárcel Productiva, en el cual se lograría la participación del estado y de los empresarios privados, motivación suficiente para que los internos que trabajen en los establecimientos penitenciarios sean tratados como trabajadores formales el cual el interno seguiría trabajando al salir de la cárcel. Según Chuqui (2019), indica que las Cárcel Productiva tienen como punto de partida el decreto legislativo N°1343 el cual tiene como uno de los fines lograr la tan ansiada resocialización del penado a la sociedad peruana, asimismo se ha seguido el enfoque cuantitativo tiene el estudio descriptivo correlacional, para este trabajo se tuvo que analizar a la población penal que trabaja mediante un método de recolección de datos, el estudio ha sido censal, para iniciar esta investigación se tuvo que considerar a todos los internos que forman parte del área de trabajo del Establecimiento Penitenciario Ancón II. algo importante en este estudio se tiene como principal objetivo realizar un estudio a los internos reclusos por el delito Contra el Patrimonio. Este estudio tiene como finalidad principal mostrar a la sociedad que se puede lograr el cambio de internos mediante el trabajo aplicando el modelo de trabajo formal en dicho recinto carcelario. asimismo, el autor nos detalla ordenadamente el procedimiento que ha realizado para lograr este estudio el cual se encuentra en el Repositorio Institucional de la UCV. En Latinoamérica Pérez (2000), sostiene en su investigación sobre La Construcción Social de la Realidad Carcelaria en América Latina, revela entre otros que el objetivo de esta investigación es analizar y mostrar a toda la comunidad nacional e internacional la realidad penitenciaria interna y cotidiana de cinco cárceles latinoamericanas Chile, Perú, Argentina, Brasil y Bolivia, y entender que existe una hipótesis de trabajo en las cárceles en estudio en el cual indican claramente que en los Establecimientos Penitenciarios en estudio existen una organización informal la cual lo dirigen los presos. Se da una comparación entre cárceles y se aplica la técnica de la entrevista a profundidad en el cual hace una aclaración que estas cárceles no deberían ser analizadas debido a que distaba del modelo de macro cárcel latinoamericana que había tomado como universo. Asimismo, indica que la Informalidad dirige las cárceles en Latinoamérica.

Para la (OIT) Organización Internacional del Trabajo (2019), la capacitación laboral y la reinserción social son dos categorías que convergen cuando se realiza un planteamiento en un establecimiento penitenciario en vista que siempre se establecerá políticas para reos en un contexto social de lucha contra el delito, el elemento central es la reinserción social la misma que es entendida como procesos sistemático de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenado por infringir la ley, las constituciones mundiales y los derechos internacionales tienen establecidos estos derechos elementales el cual están integrados en organizaciones Internacionales del Trabajo. Según Guerra (2020), presenta un estudio sobre como el interno debe rehabilitarse socialmente dentro del establecimiento penitenciario San Pedro, en esta investigación indica las políticas penitenciarias frente a la resocialización de los internos reclusos en el establecimiento penitenciario san pedro, el cual si se aplica las normas vigentes de la rehabilitación a los sentenciados, asimismo, se observa que el fin supremo es la resocialización del preso a la sociedad, indica los medios que ha utilizado para aplicar la investigación. El establecimiento penal de san pedro está ubicado en el distrito de san juan de Lurigancho provincia de lima departamento de lima, es uno de los centros carcelarios que más alberga a internos de distintos delitos, siendo sobrepoblado con más de 10,0000 internos entre sentenciados y procesados. Siendo su capacidad de alberque de 3000 internos. Indicando entre otros que el programa de cárceles productivas influye significativamente en la resocialización de los internos de dicho establecimiento penitenciario, siendo una muestra de aprox. 90 internos quienes participan de dicho trabajo penitenciario. Asimismo, Carhuacho (2018), indica que los establecimientos penitenciarios se han convertido en centros de almacenaje de seres humanos que han cometido delitos, es por ello que el gobierno busca una sostenibilidad de rehabilitación en los establecimientos penales y en especial en talleres productivos, promulgo el decreto legislativo N.º 1343, que promueve invertir a la empresa privada y dar trabajo en los centros penitenciarios sabiendo que un gran porcentaje de internos se dedicaban a cometer delitos, o cual es la posición o el interés de los internos que en la mayoría nunca han trabajado en libertad y mucho menos haber tenido horarios y ganar sueldo a destajo. Indica Meléndez (2020), que el decreto legislativo N^a 1343 fue promulgado en el Perú y genero muchas expectativas el cual hasta el momento no ha logrado tener resultados esperados. Motivo por el cual se plantea la siguiente pregunta: si para que funcione dicho decreto legislativo N^a1343 deben ser aplicado el derecho tributario, indicando que cuando comiencen a laborar los internos en forma legal deberán pagar sus impuestos.

4. Discusión

Se requirió buscar estudios especializados relacionados a trabajos de investigación concernientes al sistema penitenciario para poder implementar la modernización de la gestión penitenciaria para el proceso de reinserción social (cárceles). Surge una pregunta ¿Sirve el Trabajo Penitenciario para la Reinserción?, Miguelez (2009), el estudio principal radica que el trabajo penitenciario y la adquisición de un oficio son importantes porque contribuyen a la reinserción laboral. Asimismo, la realización de dicha investigación se basa en una encuesta de internos que trabajan en los talleres. Se indica que los presos reciben un salario que les permite satisfacer sus necesidades económicas. Constituye el mejor pasatiempo en prisión, enseñan costumbres de índole laboral y sobre todo mejoran las relaciones amicales con los demás internos de la prisión. Indica Arroyo (2019), en su estudio se valora la importancia del derecho al trabajo penitenciario, el cual se toma en cuenta la dignidad del ser humano. y la discusión del trabajo penitenciario bajo un enfoque criminológico enlazado con la educación, cultura y recreación. Se concluye con el estudio de la criminología y la victimología. Como lo indica Bernui (2018), el cual pretende describir los factores que contribuyen a la falta de rehabilitación laboral, podemos entender que ha podido realizar diversos estudios aplicando el tipo descriptivo-explicativo entre otros, asimismo de la conclusión indica que uno de los factores es el poco interés que ponen los funcionarios del Establecimiento de Huaraz al no contar con ambientes necesarios y asimismo no contar con el personal capacitado para tal fin y así realizar una verdadera función de Resocialización. Sostiene , Loayza (2020), quien hace un enfoque sobre la situación caótica que atraviesan las cárceles peruanas, indicando que durante el gobierno de PPK se declaró en emergencia el sistema penitenciario peruano, para iniciar reformas e implementar el Programa Cárceles Productivas, en el cual se lograría la participación del estado y de los empresarios privados, motivación suficiente para que los internos que trabajen en los establecimientos penitenciarios sean tratados como trabajadores formales el cual el interno seguiría trabajando al salir de la cárcel. Según Chuqui (2019), indica que las Cárceles Productivas tienen como punto de partida el decreto legislativo N°1343 el cual tiene como uno de los fines lograr la tan ansiada resocialización del penado a la sociedad peruana, asimismo se ha seguido el enfoque cuantitativo tiene el estudio descriptivo correlacional, para este trabajo se tuvo que analizar a la población penal que trabaja mediante un método de recolección de datos, el estudio ha sido censal, para iniciar esta investigación se tuvo que considerar a todos los internos que forman parte del área de trabajo del Establecimiento Penitenciario Ancón II. algo importante en este estudio se tiene como principal objetivo realizar un estudio a los internos reclusos por el delito Contra el Patrimonio. En Latinoamérica Pérez (2000), sostiene en su investigación sobre La Construcción Social de la Realidad Carcelaria en América Latina, revela entre otros que el objetivo de esta investigación es analizar y mostrar a toda la comunidad nacional e internacional la realidad penitenciaria interna y cotidiana de cinco cárceles latinoamericanas Chile, Perú, Argentina, Brasil y Bolivia, y entender que existe una hipótesis de trabajo en las cárceles en estudio en el cual indican claramente que en los Establecimientos Penitenciarios en estudio existen una organización informal (informalidad) la cual lo dirigen los presos.

Para la (OIT) Organización Internacional del Trabajo (2019), la capacitación laboral y la reinserción social son dos categorías que convergen cuando se realiza un planteamiento en un establecimiento penitenciario en vista que siempre se establecerá políticas para reos en un contexto social de lucha contra el delito, el elemento central es la reinserción social la misma que es entendida como procesos sistemático de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenado por infringir la ley. Según Guerra (2020), estudia la rehabilitación social de los internos del establecimiento penitenciario San Pedro, indica las políticas penitenciarias frente a la resocialización de los internos recluidos en el establecimiento penitenciario, el cual, si se aplica las normas vigentes de la rehabilitación a los internos, asimismo, se observa que el fin supremo es la resocialización del preso a la sociedad, indica los medios que ha utilizado para aplicar la investigación. Carhuancho (2018), indica que los establecimientos penitenciarios se han convertido en centros de almacenaje de seres humanos que han cometido delitos, es por ello que el gobierno busca una sostenibilidad de rehabilitación en los establecimientos penales y en especial en talleres productivos, promulgo el decreto legislativo N.º 1343, que promueve que haga inversiones a la empresa privada y dar trabajo en los centros penitenciarios.

Sostiene Meléndez (2020), que el decreto legislativo N^o1343 fue promulgado en el Perú y genero muchas expectativas no lográndose tener ningún resultado positivo hasta el momento. Motivo por el cual se plantea la siguiente pregunta: si para que funcione dicho decreto legislativo N^o1343 deben ser aplicado el derecho tributario, indicando que cuando comiencen a laborar los internos en forma legal deberán pagar sus impuestos.

5. Conclusiones

Se concluye que, las cuatro teorías que complementan la presente investigación, todas indican diferentes estudios del interno dentro de los establecimientos penitenciarios, indicando asimismo que son personas que han equivocado su camino en el cual dentro de las prisiones deberán pagar el delito cometido a la sociedad. Asimismo dentro de los diferentes estudios analizados por expertos internacionales y nacionales en temas de prisiones, de resocialización y de trabajo penitenciario buscaremos articular la intervención del estado peruano Ministerio de Justicia y Culto (Minjus) Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y la empresa privada representada por la (CONFIEP) como motor fundamental, una de las propuestas es proponer esencialmente la modificación del Artículo 73º del actual Código de Ejecución Penal indicando que el trabajo sea Obligatorio Forzoso en todos los establecimientos penitenciarios del país y obligar que el sentenciado logre resarcir económicamente la reparación civil al agraviado con su trabajo y abrir el camino formalmente para que todos los internos estén aptos para trabajar dentro de los talleres en los establecimientos penitenciarios. Asimismo, Proponer que el supremo gobierno emita mediante política pública que los Centros Carcelarios en el Perú se conviertan en Cárceles Taller con la finalidad y propósito de que todos los internos sean obligados a trabajar para poder iniciar la reforma penitenciaria el cual se está esperando desde hace muchas décadas. Dentro de este estudio también se propone un modelo cogestionario y participativo entre el estado peruano y la empresa privada que garantizara al interno una posibilidad de reinserción en la vida económica y social a través del trabajo digno y sostenible sustentado en valores el cual traiga como consecuencia la reducción de la tasa de reincidencia criminal y brinde una oportunidad de obtención de recursos económicos que les permita cubrir sus necesidades básicas personales y la de su familia. Uno de los principales objetivos del estado peruano dentro de las cárceles es preservar el orden y sobre todo lograr la Reeducción, Rehabilitación y Reinserción del penado a la sociedad motivo principal que esta propuesta debe ser aplicada en el campo de la Rehabilitación laboral.

6. Referencias bibliográficas

Aruni Canaviri, G. R. (2008). Gestión de reclusión y la rehabilitación en el penal de San Pedro: Relevancia de la retardación de justicia en el surgimiento de conflictos. La Paz, La Paz, Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés.

Bernui Rosales, V. S. (2018). Tratamiento penitenciario y resocialización de internos en el establecimiento penitenciario de Huaraz, 2012 -2014. Huaraz, Huaraz, Perú: Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.

Caceres Sepulveda, G. I. (2019). Rehabilitación y reinserción como fin de la pena, ejemplos presentes en el actual sistema penal y posibles extensiones a otras figuras procesales. Santiago, Santiago, Chile: Universidad de Chile.

Calle Santander, J. R. (08 de enero de 2020). Propuesta de protocolo para el cumplimiento de los ejes de tratamiento de rehabilitación social en el Ecuador. Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina, 8(2), 145-160.

Calle-Romero, M. L.-V. (20 de diciembre de 2021). Las nuevas víctimas del Sistema de Rehabilitación Social ecuatoriano. Polo de Conocimiento, 6(12), 25.

- Carhuancho Mendoza, I. M. (2018). *La Empresa Privada como aliado en la Resocialización de los Internos de las Cárceles Peruanas*. Lima, Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Chilón Carrasco, J. J. (2014). *Tratamiento Penitenciario Y Rehabilitación De Los Internos En El Establecimiento Penitenciario De Cajamarca*. Cajamarca, Cajamarca, Peru: Universidad Nacional de Cajamarca.
- Chuqui Cusimayta, M. A. (2019). *Política de cárceles productivas y resocialización de los internos del Establecimiento Penal Modelo Ancón II*, Lima 2019. Lima, Lima, Peru: Universidad Cesar Vallejo.
- Coaguila-Valdivia, J. F.-P.-M.-P. (5 de abril de 2020). Los beneficios penitenciarios en el periodo 2008-2016 en Arequipa, Peru Propuesta de informe psicológico y resocialización. *Anuario de Psicología Jurídica*, 31(1), 1-7.
- Constant, C. (6 de Setiembre de 2012). Dinámicas del espacio penitenciario en el Perú». Primer encuentro sobre el espacio penitenciario peruano. (O. E. Journals, Ed.) *Bulletin de Institut Francais d Etudes Andines*, 623-626.
- Cueva Mori, K. L. (2020). *Diagnóstico y propuesta de plan estratégico para el esquema de cárceles productivas peruanas*. (E. d. Negocios, Ed.) lima, Lima, Peru: Universidad Esan.
- E., D. L. (6 de mayo de 2011). *American Prison Culture in an International Context: an Examination of Prison in America, The Netherlands, and Israel*. Belmont Digital Repository, 16.
- Felipe†, R. S.-M.-P. (2010). *Alcances sobre el Modelo Panóptico en la Arquitectura Penitenciaria y Médica (Vol. 2)*. (L. A. affairs, Ed.) santiago, santiago, chile: Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, Universidad Tecnológica.
- Galindo Latorre, L. F. (2014). *La concesión de las cárceles en el Perú - ¿un enfoque correcto? una propuesta que cuestiona el sistema penitenciario en el país*. Lima, Lima, Perú: UPC.
- Guerra Calderón, M. S. (2020). *La política nacional penitenciaria en la resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario San Pedro 2019*. Lima, Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Hernández Jiménez, N. (junio de 2018). El fracaso de la resocialización en Colombia. *Revista de Derecho-Universidad del Norte* (49), 41.
- Herzog-Evans, M. (2020, Junio 01). French Prison Day Leave and the Rationale Behind It: Resocialisation or Prison Management? (2, Ed.) *European Journal on Criminal Policy & Research*, 26, 247-264.
- Libardo José Ariza, T. A. (01 de Julio de 2020). El cuerpo de los condenados. Cárcel y violencia en América Latina. *Revista de Estudios Sociales* (73), 83-95.
- Loayza Huamán, V. A. (2021). *De talleres de trabajo a Cárceles Productivas: explicando los cambios en el trabajo penitenciario durante el gobierno de PPK (2016-2018) en Perú*. Lima, Lima, Perú: PUCP.
- Luis, P. G. (2000). *La construcción social de la realidad carcelaria en América Latina*. Lima, Lima, Perú: PUCP.
- Mamani Ñaupá, W. (2020). *Programa cárceles productivas y su relación con el proceso de resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario Juliaca, 2019*. Juliaca, Juliaca, Perú: Universidad Nacional del Altiplano.
- Meléndez Pérez, A. J. (2021). *De la privatización del trabajo penitenciario y los beneficios tributarios: propuesta que incentiva la inversión privada en las cárceles peruanas*. Chiclayo, Chiclayo, Lambayeque: Universidad Señor de Sipan.
- Moncayo Salgado, W. C. (2009). *La rehabilitación integral de las personas privadas de libertad en el centro de rehabilitación social de varones Quito No. 1 – Ex - Penal García Moreno*. Quito, Quito, Ecuador: Universidad Internacional SEK.
- PRECIADO BURGOS, V. A. (30 de junio de 2020). Educación o resocialización: Problemática abordada desde la administración penitenciaria en Colombia. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 25(3), 152.
- Ríos Patio, G. (01 de Julio de 2019). El Interno Penitenciario: ¿Ciudadano de Segunda Clase? La Manifestación del Derecho Penal del Enemigo en Contradicción con la Política Criminológica de Prevención Secundaria y Terciaria en el Perú. *VOX JURIS*, 169.

Robatti Izaguirre, B. R. (2019). Razones jurídicas para la imprecisión de las medidas socioeducativas en menores infractores en el Perú. Trujillo, La Libertad, Peru: Universidad Nacional de Trujillo.

Román Márquez, Á. F. (2014). Los privados de libertad y la falta de políticas de rehabilitación y reinserción social integral. Quito, Quito, Ecuador: Universidad Central del Ecuador.

Saldivia-Maldonado, Z. R.-P. (02 de diciembre de 2010). Alcances sobre el Modelo Panóptico en la Arquitectura Penitenciaria y Médica. *Latin American Journal of International Affairs*, 2(3), 24.

Trigoso Koury, A. M. (2008). Implementación de granjas agrícolas penales para la rehabilitación y reinserción de los penados a la sociedad. La Paz, La Paz, Bolivia: Universidad Mayor de San Andres.